



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Constancia Secretarial: Del 11 al 15 de febrero 2021, corrió el término de 3 días que tenía el ejecutado para sustentar el recurso de apelación concedido mediante auto del 9 de febrero 2021 (pág 182-187 doc 4). Se pronunció (pág 190-197 doc 6).

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2018- 00256– 00
Asunto : Resuelve solicitud

Armenia, 04 mayo 2021.

En atención a la manifestación que antecede por el abogado de la parte ejecutante [pág 198-202 doc 7], revisado el expediente mediante auto del 9 de febrero 2021 (pág 182-187 doc 4) se concedió en el efecto suspensivo el recurso de apelación contra el auto del 13 de noviembre 2020 (pág 124-126 doc 01).

La orden de adelantar la notificación del ejecutado indicada en el auto del 9 de febrero 2021 (pág188-189 doc 5) se deberá realizar una vez se conozca las resultas del recurso de apelación.

La parte ejecutante sustentó el recurso de apelación dentro del término concedido (pág 190-197 doc 6), por tanto, una vez ejecutoriado este auto la Secretaría del Juzgado remitirá el expediente de manera digital a fin que se surta el recurso de apelación concedió ante el superior funcional del auto del 9 de febrero 2021 (pág 182-187 doc 4).

/Egh

Se notifica por estado el 05 mayo 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eabba86ffb24a122312bedae487c17a6b6508c1c6c82a40c0475a32da5ef699

Documento generado en 04/05/2021 10:51:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**